MINISTERIO DEL INTERIOR

89

D E C R E T O Nº 17688

POR EL CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD DE Y H A C A G U A Z U .-

Nº 4177

Asunción, 12 de Marzo de 1924.-

En uso de la facultad conferídale por el Art. 1º. de la Ley Nº. 582,

EL PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA

D E C R E T A :

Art. 1º.- Apruébase el siguiente Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos de la Municipalidad de Yhacaguazú, para el presente ejercicio económico de 1924, que en cumplimiento del Art. 8º. de la citada Ley, fué sometida por dicha entidad a la consideración del Ministerio del Interior:

"CALCULO DE RECURSOS"

		Anual.
1. Patentes Comerciales	$	15.000:
2. Impuestos carneados	"	9.000:
3. Derecho de Secretaría	"	200:
4. Derechos de cementerio	"	200:
5. Registro de Marcas	"	200:
6. Impuestos piso	"	500:
7. Impuesto trabajo personal.	"	2.000:
T O T A L .	$	27.100:

"PRESUPUESTO DE GASTOS"

		Anual.
1. Personal Municipal	$	10.800:
2. Subvemciones Jefatura Política	"	1.800:
3. Obras Públicas	"	6.775:
4. Asistencia Pública Nacional	"	1.355:
5. Fomento Cultura Física	"	1.355:
6. Muebles y útiles, impresos	"	1.000:
7. Cementerio	"	500:
8. Viatico Jefatura Política	"	1.000:
9. Eventuales	"	2.515:
T O T A L .	$	27.100:-

//

MINISTERIO DEL INTERIOR

Art.2°.-Comuníquese,publíquese y dése al Registro Oficial.-

Nº 4171